

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **“Programa Actividades Campaña de Invierno 2021, Apoyo Demanda Asistencial 2021”**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 11.608/21 de fecha 05 de Julio de 2021, aprobada con Decreto Alcaldicio Nº 2.684/21 de fecha 08 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorando Nº 3.553/21 de fecha 08 de Julio de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado **“Programa Actividades Campaña de Invierno 2021, Apoyo Demanda Asistencial 2021”**, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor Hora	Tramo Horario	Máximo Horas Diarias	Periodo	
							Inicio	Termino
Andrea Morfi López		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Yennifer Prieto Mercado		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Eduardo Moreno Lira		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Fabrizio Larroza Sariego		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Mauro Pizarro Guzmán		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Sebastián Araya Contreras		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.713/2021)

Vania Rozas Aranís	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Romina Santander Muñoz	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Aldo Cejas Ahumada	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Bruno Tobar Miranda	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Micael Muñoz Zamorano	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Daniela Arias Dubó	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Yasna Pérez Rojas	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Belén Soto Guerrero	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Claudio Torres Rodríguez	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Verónica Andrade Álvarez	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Constanza Rojas González	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Alexandra Espinoza Rocha	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Andrés Guzmán Vásquez	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000				

Erick Godoy Vilches	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Cristina Urdanivia Monti	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Rodrigo Kross Torres	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Carolina Quintana Hermosilla	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Daniela Fuentes Quiroga	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Joao Irribarra Riquelme	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Rodrigo Saa Carvajal	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Natalia Santos Villalobos	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Macarena Henríquez Cerda	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Víctor Delucchi Angulo	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Claudio Morales Rojas	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			
Macarena Merino Novoa	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	07/07/21	31/12/21
		Sábados	\$ 8.700	08:00 - 00:00	16		
		Domingos y Festivos	\$ 9.000	00:00			

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderán a las sumas brutas detalladas en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.013 y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Carpeta Personal